



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00399470- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00399470- -UNC-ME#FCC donde se solicita la aprobación de Convenio Marco a celebrar con la firma FCA AUTOMÓVILES ARGENTINA S.A CUIT N°30-68245096-3 y la Facultad de Ciencias de la Comunicación a los fines de la implementación de Pasantías.

Y CONSIDERANDO

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas y Ley 26.427, Res. Conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Educación.

Que la Secretaría de Extensión de esta dependencia ha tomado la debida intervención

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica a orden 13, cuyos términos se comparten.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Pasantía Educativa a celebrar con la firma FCA AUTOMÓVILES ARGENTINA S.A. CUIT N°30-68245096-3, que como ANEXO forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Protocolicese, comuníquese, notifíquese y regístrese. Gírese a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

